
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 25 DE MAYO DE 2017**

Señores asistentes:

Alcaldesa:

D^a. Manuela Sancho Cortés (PP)

Concejales asistentes:

D. José María Aguilar Barroso (PP)
D^a María Dolores Gómez Coronado (PP)
D^a. Margarita Ruiz Gómez (PP)
D. Teodoro Jesús Marcos Valle (PP)
D. Juan Crespo Mato (PP)
D. Felipe Pino Espárrago (PSOE)
D. José María Hinchado Sansinena (PSOE)
D. Manuel J. Moreno Vara (PSOE)
D^a. Cristina Núñez Fernández (PSOE)
D^a. Rosana Sánchez Álvarez (PSOE)

Excusaron su asistencia:

D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (AE "La Encina")
D. José Antonio Arrobas Carballo (AE-La Encina)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Interventor:

D. Luís Evaristo Moreno Guzmán

En Talavera la Real, a 25 de mayo de 2017, siendo las veinte horas y diez minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Manuela Sancho Cortés, asistida por mi por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE MARZO DE 2017

En atención a lo establecido en los artículos 36.1 y 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior, de fecha 30 de marzo de 2017.

No formulando observaciones ninguno de los miembros de la Corporación presentes, el acta de la sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2017, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PP (6 votos) y el PSOE (5 votos), y ningún voto en contra.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS:

2.1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el n.º 274/2017, de fecha 23 de marzo de 2017. al 499/2017, de fecha 19 de mayo de 2017.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

3º.- ADOPCIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO POR EL QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE ACOGE A LA TERCERA CONVOCATORIA DEL FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (BOP 56 de 23 de marzo de 2017).

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 24 de mayo de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa explica que se trata de la tercera convocatoria de este Fondo, que contempla tres líneas de actuación destinadas a: *“obtener liquidez, a la cancelación de deudas y a inversiones”*. Dice que el Ayuntamiento pretende acogerse a esta última para la construcción de una piscina municipal. Añade que se ha elaborado una memoria por los Servicios Técnicos Municipales, y que el coste es de 996.138 €..

Continúa diciendo que el Ayuntamiento *“pedirá el máximo”*, y que en función de lo concedido por la Diputación de Badajoz estará la aportación municipal, que se financiará, dice, con cargo al remanente positivo de tesorería o a una operación de crédito a largo plazo.

Dice que los informes de la Intervención Municipal que se exigen en la convocatoria, *“son positivos”*.

Dice, igualmente, que el Grupo Político Municipal del PSOE, propuso en la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada ayer, la creación de *“una comisión de control”*, en relación con la ejecución del proyecto de la piscina municipal.

Concluye diciendo que el anticipo se pedirá a reintegrar en 10 años y *“a coste cero para el Ayuntamiento”*. Agradece, en este sentido, la labor de la Institución Provincial.

Interviene, a continuación, el Sr Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE, y muestra el apoyo de su Grupo a la construcción de una piscina municipal.

Finalizado el turno de intervenciones, el pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PP (6 votos) y el PSOE (5 votos), y ningún voto en contra:

Primero.- Solicitar a la Excma Diputación de Badajoz, la cantidad de ochocientos mil euros (800.000 €), a reintegrar en ciento veinte mensualidades a contar desde enero de 2018, al amparo de la línea 2 de las recogidas en las bases por las que se regula la tercera convocatoria del fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a entidades locales de la provincia de Badajoz (BOP, n.º 56 de 23 de marzo de 2017).

Segundo.- Autorizar al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz y a la propia Diputación, para realizar los descuentos o retenciones en su caso, de amortización del anticipo reintegrable, con el carácter preferente de estas retenciones.

4º.- ADOPCIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO PROPOSICIÓN MEDALLAS DE EXTREMADURA 2017.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 24 de mayo de 2017.

Por la Sra. Alcaldesa se explica que se han recibido dos solicitudes relativas a este asunto. Una procedente del Ayuntamiento de Montehermoso, para la concesión de la medalla a esa Localidad por ser el origen, y conservar y promover los valores patrimoniales y tradicionales de la Gorra de Montehermoso, y su Traje Típico, Gorra y Traje de Montehermoso, y otra del Ayuntamiento de Mirandilla, para la concesión de la medalla a D. Miguel Donoso Valiente, campeón del mundo militar de 100 Km, por sus méritos deportivos.

A continuación, el pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PP (6 votos) y el PSOE (5 votos), y ningún voto en contra:

Primero.- Apoyar la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura 2017, para la localidad de Montehermoso por ser el origen, y conservar y promover los valores patrimoniales y tradicionales de la Gorra de Montehermoso, y su Traje Típico, Gorra y Traje de Montehermoso.

Segundo.- Apoyar la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura 2017, para D. Miguel Donoso Valiente, campeón del mundo militar de 100 Km, por sus méritos deportivos.

5º.- ADOPCIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE INICIO DE LA TRAMITACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 24 de mayo de 2017.

Por la Sra. Alcaldesa se explica que se trata de adoptar el acuerdo de inicio del procedimiento para la inscripción de este Ayuntamiento en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma. Dice que ello es requisito para poder obtener subvenciones deportivas. Concluye que el acuerdo plenario sería el primer paso, y que con posterioridad desde el Ayuntamiento, se irán dando los que correspondan.

Interviene, seguidamente, el Sr. Pino Espárrago y dice que esta inscripción ya se *“intentó”* por parte del entonces concejal de deportes, Sr. Moreno Vara, pero que *“las elecciones municipales lo pararon”*.

A continuación, el pleno de este Ayuntamiento acuerda por ayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PP (6 votos) y el PSOE (5 votos), y ningún voto en contra:

Primero.- Adoptar acuerdo de iniciación del procedimiento de inscripción de este Ayuntamiento en el Registro General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

La Sra. Alcaldesa explica que en sesión de la Comisión Informativa se acordó la retirada de este asunto del orden del día de aquella sesión, y que al ser *“potestad de la Alcaldía”*, se retira del orden del día de esta.

Los miembros de la Corporación presentes no formulan objeciones a la retirada de este asunto del orden del día de esta sesión.

7º.-MOCIONES DE URGENCIA

No se presentaron.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Pino Espárrago, pregunta si se ha presentado ya la factura correspondiente por el alquitranado del Recinto Ferial, por la que ha preguntado en anteriores sesiones plenarias.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que no y dice que: *“el contratista tiene intención de presentarla pero no lo ha hecho aún”*.

Pregunta a continuación el Sr. Pino Espárrago sobre el destino del Plan Dinamiza 2017, de la Diputación de Badajoz.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que parte del plan se destinará a un plan de empleo y destaca que a diferencia de otras subvenciones para esta finalidad, procedentes de la Junta de Extremadura, en este caso, el margen de maniobra del Ayuntamiento en las contrataciones es mayor..

Interviene a continuación, el Sr. Moreno Vara, concejal del Grupo Político Municipal del PSOE y pide a los responsables de "*Talavera con v*" que den difusión al partido de fútbol que este próximo fin de semana disputará la UD Talavera, dentro de la fase de ascenso a la tercera división.

La Sra. Alcaldesa, por su parte, dice que desde el Ayuntamiento se dará, igualmente, difusión al partido, y pide el apoyo de los talaveranos el próximo fin de semana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa